

Programa de Medicamentos Esenciales, Central de Apoyo Logístico

ACTA ADJUDICACIÓN MISCELANEOS BAJO LA MODALIDAD DE: COMPRA MENOR

No. 2022-0111
PROMESECAL-DAF-CM-2022-0047

En la ciudad de Santo Domingo Norte, República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de **septiembre** del año dos mil veintidós (2022), se han reunido los señores: **Licda. Georgina Victoriano Moreno de Furniel**, Directora Administrativo y Financiero e **Ing. Miguel Ramón Iñiguez González**, Enc. Depto. de Compras y Contrataciones; con un único punto de agenda: **ADQUISICION DE PAPELES DESECHABLES PARA SUMINISTRO DE LA INSTITUCIÓN.**

Para celebrar este proceso se invitó a los siguientes oferentes, los cuales presentaron las siguientes ofertas:

No.	Proveedor	Precio de Compras en RD\$
1	The Promo Box, SRL	No presento.
2	Grupo S&F, SRL	No presento.
3	Inversiones Babuloy, SRL	No presento.

En cumplimiento a lo establecido en la ley 340-06 sobre compras y contrataciones sobre Bienes y servicios, obras y concesiones, su reglamento de aplicación No. 543-12, se procede a dar apertura a las ofertas recibidas de manera física y por el portal transaccional para el proceso indicado en la referencia, siendo las ofertas económicas las que se detallan a continuación:

No.	Proveedor	Precio de Compras en RD\$
1	Garena, SRL	RD\$ 998,280.00
2	Padmasana, SRL	RD\$ 500,520.60
3	GTG Industrial, SRL	RD\$ 896,823.60
4	Prolimdes Comercial, SRL	RD\$ 789,412.92
5	Maxibodegas Eop Del Caribe, SRL	RD\$ 801,739.20
6	Abastecimientos Comerciales FJJ, SRL	RD\$ 1,427,682.00
7	Comercial 2MB, SRL	RD\$ 1,029,552.36
8	Comercial Yaelys, SRL	RD\$ 878,592.60
9	Jiménez Gil Solutions, SRL	RD\$ 1,266,612.00

CONSIDERANDO:

Que al analizar la oferta presentada por el oferente / proponente: Padmasana, SRL. Se pudo determinar que la misma no cumple con todas las documentaciones solicitadas en el Numeral 4 de las Especificaciones técnicas elaboradas para este proceso, quedando **DESCALIFICADA bajo el criterio de evaluación **Cumple / No Cumple.****

Documentación no conforme:

- 1) **Cronograma de entrega** indicada de manera clara, en horas, días o semanas los tiempos bajos los cuales el oferente/proponente se compromete a realizar la entrega de los artículos, tomando en cuenta el transporte e instalación de los equipos, firmada por el representante legal de la empresa.
- 2) tres (3) cartas de referencia de clientes previos del sector público y/o privado, de bienes y servicios ofrecidos en los dos (2) últimos años donde se establezca los niveles de cumplimiento de sus servicios. (las cartas deben estar timbradas y selladas por la entidad a la cual le ha suplido), los contratos, ordenes de compras y/o servicios no serán consideran como cartas.
- 3) Los Oferentes / Proponentes deberán entregar las **muestras** conjuntamente con su "Oferta", en el formulario de Entrega de Muestras (SNCC.F.056) – **No presentaron muestras.**

Que al analizar la oferta presentada por el oferente / proponente: Prolimdes Comercial, SRL. Se pudo determinar que la misma no cumple con todas las documentaciones solicitadas en el Numeral 4 de las Especificaciones técnicas elaboradas para este proceso, quedando **DESCALIFICADA** bajo el criterio de evaluación **Cumple / No Cumple.**

Documentación no conforme:

- 1) **Cronograma de entrega** indicada de manera clara, en horas, días o semanas los tiempos bajos los cuales el oferente/proponente se compromete a realizar la entrega de los artículos, tomando en cuenta el transporte e instalación de los equipos, firmada por el representante legal de la empresa.
- 2) tres (3) cartas de referencia de clientes previos del sector público y/o privado, de bienes y servicios ofrecidos en los dos (2) últimos años donde se establezca los niveles de cumplimiento de sus servicios. (las cartas deben estar timbradas y selladas por la entidad a la cual le ha suplido), los contratos, ordenes de compras y/o servicios no serán consideran como cartas.
- 3) Los Oferentes / Proponentes deberán entregar las **muestras** conjuntamente con su "Oferta", en el formulario de Entrega de Muestras (SNCC.F.056) - **No presentaron muestras.**

Que al analizar la oferta presentada por el oferente / proponente: Abastecimientos Comerciales FJJ, SRL. Se pudo determinar que la misma no cumple con todas las documentaciones solicitadas en el Numeral 4 de las Especificaciones técnicas elaboradas para este proceso, quedando **DESCALIFICADA** bajo el criterio de evaluación **Cumple / No Cumple.**

Documentación no conforme:

- 1) tres (3) cartas de referencia de clientes previos del sector público y/o privado, de bienes y servicios ofrecidos en los dos (2) últimos años donde se establezca los niveles de cumplimiento de sus servicios. (las cartas

deben estar timbradas y selladas por la entidad a la cual le ha suplido), los contratos, ordenes de compras y/o servicios no serán considerados como cartas.

- 4) Los Oferentes / Proponentes deberán entregar las muestras conjuntamente con su "Oferta", en el formulario de Entrega de Muestras (SNCC.F.056) - **No presentaron muestras.**

Que al analizar la oferta presentada por el oferente / proponente: Garena, SRL. Los peritos designados para realizar la evaluación de las muestras pudieron determinar que los Ítems No. 1 y 3 No corresponden a lo solicitado en las especificaciones técnicas elaboradas para el presente proceso. Quedando **CALIFICADA** bajo el criterio de evaluación **Cumple / No Cumple**, con los Ítems 2 y 4.

Que al analizar la oferta presentada por el oferente / proponente: GTG Industrial, SRL. Los peritos designados para realizar la evaluación de las muestras pudieron determinar que los Ítems No. 1 y 3 No cumplen con lo solicitado en las especificaciones técnicas elaboradas para el presente proceso. Quedando **CALIFICADA** bajo el criterio de evaluación **Cumple / No Cumple**, con los Ítems 2 y 4.

Que al analizar la oferta presentada por el oferente / proponente: Maxibodegas Eop Del Caribe, SRL. Los peritos designados para realizar la evaluación de las muestras pudieron determinar que los Ítems No. 1, 2 y 3 No cumplen con lo solicitado en las especificaciones técnicas elaboradas para el presente proceso. Quedando **CALIFICADA** bajo el criterio de evaluación **Cumple / No Cumple**, con el ítem 4.

Que al analizar la oferta presentada por el oferente / proponente: Comercial 2MB, SRL. Los peritos designados para realizar la evaluación de las muestras pudieron determinar que los Ítems No. 1 y 3 No corresponden a lo solicitado en las especificaciones técnicas elaboradas para el presente proceso. Quedando **CALIFICADA** bajo el criterio de evaluación **Cumple / No Cumple**, con los Ítems 2 y 4.

Que al analizar la oferta presentada por el oferente / proponente: Comercial 2MB, SRL. Los peritos designados para realizar la evaluación de las muestras pudieron determinar que los Ítems No. 1 y 3 No corresponden a lo solicitado en las especificaciones técnicas elaboradas para el presente proceso. Quedando **CALIFICADA** bajo el criterio de evaluación **Cumple / No Cumple**, con los Ítems 2 y 4.

Que al analizar la oferta presentada por el oferente / proponente: Comercial Yaelys, SRL. Los peritos designados para realizar la evaluación de las muestras pudieron determinar que el Ítem No. 1, no corresponde a lo solicitado en las especificaciones técnicas elaboradas para el presente proceso. Quedando **CALIFICADA** bajo el criterio de evaluación **Cumple / No Cumple**, con los Ítems 2, 3 y 4.

Que al analizar la oferta presentada por el oferente / proponente Jiménez Gil Solutions, SRL Se pudo determinar que la misma cumple con todas las especificaciones y documentaciones solicitadas en los Numerales 2 y 4 de las Especificaciones técnicas elaboradas para este proceso, quedando **CALIFICADA** bajo el criterio de evaluación **Cumple / No Cumple**.

VISTA: La Ley No.340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas sobre Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificación de la ley No.449-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12, Reglamento de Aplicación Compras y Contrataciones Públicas, De Bienes, Servicios, Obras.

VISTO: Las Especificaciones técnicas, elaboradas para el presente proceso.

VISTO: La Evaluación técnica, realizada por los peritos técnicos.

VISTO: Todos los documentos que componen este expediente.

Atendiendo a todas las consideraciones expresadas anteriormente se determinó, que en el resuelve de esta acta detallan los ítems adjudicados a la empresa calificada de acuerdo a las evaluaciones realizadas a los artículos según las especificaciones técnicas solicitadas y a las evaluaciones de los precios.

RESUELVE:

PRIMERO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones Adjudicar a la empresa **Jiménez Gil Solutions, SRL**, RNC: **131595103**, los ítems indicados a continuación:

Ítem No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Papel Jumbo 1,000 pies / und.	UD	3000

Por un monto de **RD\$ 513,300.00** (Quinientos trece mil trescientos pesos con 00/100). En razón de que su oferta cumple con las especificaciones establecidas en los términos de referencias.

SEGUNDO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones Adjudicar a la empresa **Comercial Yaelys, SRL**, RNC: **131551882**, los ítems indicados a continuación:

Ítem No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
2	Papel Servilleta Toalla C-Fold, paq.100, und.	UD	3000
3	Papel Toalla 1,000 pies, Rollo.	UD	1800

Por un monto de **RD\$ 585,480.60** (Quinientos ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta pesos con 60/100). En razón de que su oferta cumple con las especificaciones establecidas en los términos de referencias.

TERCERO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones Adjudicar a la empresa **GTG Industrial, SRL**, RNC: **131595103**, los ítems indicados a continuación:

Ítem No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
4	Servilleta (Paq.500), und.	UD	300

PROMESECAL

Medicinas que dan Calidad de Vida

Por un monto de **RD\$ 35,046.00** (Treinta y cinco mil cuarenta y seis pesos con 00/100). En razón de que su oferta cumple con las especificaciones establecidas en los términos de referencias.

CUARTO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones a elaborar la respectiva orden de compra, a fin de formalizar las contrataciones de referencia con la empresa adjudicada.

QUINTO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones a notificar el resultado del presente proceso.

No habiendo otro punto que tratar, se procedió a la redacción de la presente Acta y se declaró cerrada la sesión.



Licda. Georgina Victoriano Moreno de Furniel
Directora Adm. y Financiero (DAF)

Ing. Miguel Ramon Iniguez Gonzalez
Enc. Depto. de Compras y Contrataciones

